

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION**

*En Punta Arenas, a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro.*

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veinte de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de concejales realizada durante los días 26 y 27 de octubre del año 2024 en la **Comuna de Primavera**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en el Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Acuerdo del Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 14 de agosto del año 2012, relativo a la "Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", se procede a proclamar Alcaldesa electa por la Comuna de Primavera a doña **Karina Fernández Marín** y, asimismo, Concejales electos por dicha Comuna a los señores : **Jazna Lorena Subiabre Ilnao, Juan Carlos Andrade Alvarez, Mirtha de Lourdes Rogel Gómez, Rodrigo Damián Herrera Bahamonde, Ana María Raicahuín Barría y Blanca Culún Raín.***

*Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.*

*Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza, conforme lo consignado en el referido fallo.*

MARCOS JORGE KUSANOVIC ANTINOPAI  
Fecha: 27/11/2024

JAVIER EDUARDO SOLIS URIBE  
Fecha: 27/11/2024

CARMEN ANA MARIA GONZALEZ MUNDACA  
Fecha: 27/11/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, integrado por su Presidente Suplente Ministro Marcos Jorge Kusanovic Antinopai y los Abogados Miembros Sres. Carmen Ana María Gonzalez Mundaca y Javier Eduardo Solis Uribe. Autoriza el señor Secretario Relator don Mauricio Araneda Gacitua. Causa Rol N° 1108-2024.

MAURICIO EDUARDO ARANEDA GACITUA  
Fecha: 27/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Punta Arenas, 27 de noviembre de 2024.



\*8480E13D-74B5-464A-BF09-8126B781674E\*

MAURICIO EDUARDO ARANEDA GACITUA  
Fecha: 27/11/2024



\*84B0E13D-74B5-464A-BF09-8126B781674E\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoralxiiregion.cl](http://www.tribunalelectoralxiiregion.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.